



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-084-2017

Arquitecto
Danilo Galarza
Director de Planificación
Señor
Vicente Sailema
Presente

De mi consideración:

REF: 005-SC-CPyP-2017 FW 37224

FECHA: 17 de febrero de 2017

ASUNTO: Aprobación en segundo debate Ordenanza de reforma vial de la avenida Platón, intersección con la avenida Real Audiencia, sector Pasochoa, perteneciente a la parroquia Pishilata del cantón Ambato.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **14 de febrero de 2017**, acogiendo el contenido del informe 005-SC-CPyP-2017 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que recomienda al Concejo Municipal: “aprobar en segundo debate el proyecto de Ordenanza de reforma vial de la avenida Platón, intersección con la avenida Real Audiencia, sector Pasochoa, perteneciente a la parroquia Pishilata del cantón Ambato”; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;
- Que, mediante Resolución 649-2016, adoptada en sesión ordinaria del martes 1 de noviembre de 2016, el Concejo Municipal de Ambato, acogiendo el contenido del oficio DP-UPUyV-16-1107 de la Dirección de Planificación, resolvió en su parte pertinente, aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la avenida Platón, intersección con la avenida Real Audiencia, sector Pasochoa, perteneciente a la parroquia Pishilata del cantón Ambato”;
- Que, mediante oficio SEPCyCS-17-0042, de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, con el cual remite el informe de la sociabilización de la Reforma Vial de la

M. Galarza



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-084-2017
Página 2 de 2

avenida Platón, intersección con la Avenida Real Audiencia, sector Pasochoa, perteneciente a la parroquia Pishilata del cantón Ambato”

RESOLVIÓ:

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de reforma vial de la avenida Platón, intersección con la avenida Real Audiencia, sector Pasochoa, perteneciente a la parroquia Pishilata del cantón Ambato”.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c: Catastros OOPP
Archivo Concejo (expediente original)
Sonia Cepeda
2017-02-16

Gestión Territorial

Procuraduría

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.